Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
27 de octubre del 2026

SEGUNDA SESIÓN DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

27 DE OCTUBRE DEL 2026

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión correspondiente al Sexto Período Extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 27 de octubre de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Sí, Presidenta, le informo que se registraron 41 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ORDEN DEL DÍA

Sesión correspondiente al sexto período extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional…

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Presidenta, solicitarle que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Está a consideración de este pleno la propuesta del vicepresidente, Diputado Isaac López López, en el sentido de que se dispensa la lectura del orden del día. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a todas las Diputadas y Diputados encender sus cámaras. Gracias. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de este pleno el orden del día con

el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra. Dígame.

El Diputado Dante Montaño Montero:

Dante Montaño del partido del trabajo, sólo preguntar cuáles son los mecanismos para presentar las reservas y a qué correo electrónico debemos de enviarlas.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

A ver, permítame. En un momento le proporciono el correo oficial, Diputado, para que envíe sus reservas. En votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Apóyenme con sus cámaras, por favor Diputadas y Diputados. Gracias, aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto a este pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración de este pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado Iván, si me apoya con su cámara, Diputada Mary Velasco, Diputada Haydeé. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo a este pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo a este pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Diputado Dante, si toma nota, al correo electrónico parlamentarios 66oax@gmail.com, se lo haremos llegar también por escrito. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la comisión permanente de administración pública.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Sí, presidenta. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DEROGA la fracción III del artículo 3, la fracción VI del artículo 27, las fracciones VIII, XIV, XIX, XXIII, XXVIII, XXIX y XLII del artículo 34 y el artículo 39; se REFORMAN el artículo 15, las fracciones X, XV y XIX del artículo 27, las fracciones XLII, XLIII y XLIV del artículo 49, el artículo 50, el párrafo primero y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del artículo 43, el párrafo primero y las fracciones XIII, XXI, XXIII, XXV, XXVIII, XLII y XLIII del artículo 46-A; y se ADICIONA los artículos 3 Bis, 3 Ter, 6 Bis, la fracción XX del artículo 27 y las fracciones XLV, XLVI y XLVII del artículo 49; todas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén.

La Diputada Mónica Belén López Javier:

Buenos días compañeras, compañeros. Con el permiso de la mesa, presidenta, compañeras y compañeros, el dictamen que hoy se somete a nuestra consideración debe entenderse desde una perspectiva fundamental, la necesidad de adecuar la estructura de la administración pública estatal a las condiciones y necesidades actuales de Oaxaca. Como sabemos, Gobernador del Estado ha anunciado una política de reorganización administrativa que responde a criterios de austeridad, racionalidad presupuestal y mejor aprovechamiento de los recursos públicos. En ese sentido, es importante reconocer que la organización del poder ejecutivo no puede permanecer estática. Las instituciones deben evolucionar, ajustarse y cuando resulte necesario reorganizarse para responder a las exigencias del servicio público. Estamos frente a una decisión de carácter

estructural, administrativo y presupuestal cuyo propósito es establecer una distribución más ordenada de las funciones gubernamentales y procurar un ejercicio más eficiente del gasto público. La reforma que hoy analizamos se inscribe precisamente en ese proceso de adecuación institucional. Asimismo, no podemos perder de vista que nos encontramos próximos a la presentación y discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2027. Por ello, resulta importante que la reorganización administrativa anunciada por el Gobernador del Estado cuenta con el sustento y la certeza jurídica necesarios a fin de que las dependencias puedan desarrollar adecuadamente sus funciones y se contemplen oportunamente las previsiones presupuestarias correspondientes. Esto permitirá dar continuidad a los programas y acciones de gobierno, así como garantizar el cumplimiento de las políticas públicas orientadas al bienestar de las y los oaxaqueños. No se trata únicamente de modificar denominaciones o realizar ajustes al marco jurídico, sino de establecer una estructura administrativa que permita aprovechar de mejor manera los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Estado. Desde luego, toda reorganización debe realizarse con responsabilidad, certeza jurídica y pleno respeto a los derechos de las personas, garantizando la continuidad de los servicios públicos y el cumplimiento de las obligaciones institucionales, porque debemos tener presente algo muy importante, la eficiencia administrativa no debe medirse solamente por la reducción estructuras sino por la capacidad de las instituciones para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades. En este contexto, el Congreso del Estado le corresponde ejercer su función legislativa estableciendo las bases jurídicas que permitan llevar a cabo las adecuaciones que demanda la administración pública. También, debemos reconocer que las decisiones de carácter presupuestal requieren una visión integral en la que cada recurso público sea administrado con responsabilidad y orientado al cumplimiento de los fines del Estado. Compañeras y compañeros, Oaxaca necesita instituciones funcionales, una administración ordenada y un ejercicio responsable de los recursos públicos. Por ello, más allá de los ajustes específicos que contempla esta reforma, considero importante destacar que toda transformación administrativa debe de tener como finalidad fortalecer el funcionamiento institucional, evitar duplicidades y garantizar

que el servicio público mantenga su continuidad y eficacia. S.A. debe ser la premisa que oriente cualquier proceso de reorganización el gobierno del Estado. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Mónica Belén. ¿Alguna otra participación de la Comisión? Se le concede el uso de la palabra la Diputada Biaani Palomec.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, para la discusión de este dictamen el grupo parlamentario del partido del trabajo anuncia su voto a favor, no obstante… ¿me escuchan? Muy bien, saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, con tu permiso Diputada presidenta, para la discusión de este dictamen, de esta Comisión de la cual formo parte, el grupo parlamentario del partido del trabajo anuncia su voto a favor. No obstante, consideramos muy importante y a título personal y como presidenta de la Comisión de agua y saneamiento de este Congreso, de esta Legislatura, consideramos vital, importante y vital señalar que este Congreso aún tiene un compromiso pendiente con el pueblo de Oaxaca, la creación de la Secretaría del agua, una propuesta anunciada después del proceso de revocación de mandato. Desde la presidencia de la Comisión del agua y saneamiento, queremos hacer un llamado a la Secretaría de administración muy respetuoso y a las dependencias necesarias que tienen que ver de manera directa para que trabajemos en conjunto con la creación de una nueva Secretaría que sería vital para afrontar la crisis hídrica que nos aqueja en nuestro estado y cada uno de los 570 municipios. Es cuanto, Diputada, gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Biaani. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular. Adelante, Diputada Alejandra Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Si, muy buenos días compañeras compañeros. Únicamente el motivo de mi participación es para anunciar mi voto en contra de este dictamen en virtud de que no lo tuve con anticipación. El reglamento del Congreso marca que por lo menos un día antes a las 8 de la noche nos tiene que hacer llegar la información y no quisiera que nos pasara lo que ya sucedió en su momento por ejemplo con el decreto por el cual se desaparecieron case 1400 plazas del gobierno del Estado, lo mismo que sucedió con la ley de ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez que después tuvimos que volver a sesionar para corregirlo en virtud de que venían incrementos en impuestos de más del 800 por ciento en varios casos y de esa misma manera yo creo que es nuestra responsabilidad tiene que ser votar pues con toda la información en la mano, siempre pensando por supuesto en beneficio de la gente y este dictamen pues cuenta con más de 40 hojas y 2 horas para mí no son suficientes para estudiarlo a conciencia y para dar un voto razonado. Ese es el motivo por el cual mi voto en este dictamen en particular por tratarse de una ley importante que tiene que ver con el poder ejecutivo pues era de esa manera. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

¿Alguna otra participación? Adelante, Diputado Casique.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Muchas gracias. Bueno, hago uso de la palabra para fundamentar mi voto del dictamen en esta discusión, lo hago con la responsabilidad constitucional que nos exige velar por el principio de la legalidad, la técnica legislativa y la certeza jurídica que merece el pueblo de Oaxaca. La iniciativa presentada propone una reestructuración profunda de la administración pública estatal. Sin embargo, tras un análisis técnico y jurídico es evidente que el proyecto tiene una serie de deficiencias que no podemos ignorar. Nos encontramos ante una preocupante distorsión del equilibrio institucional al centralizarse el refrendo exclusivamente en la consejería jurídica y otorgarle la facultad de ordenar la publicación de disposiciones administrativas estamos menoscabando una prerrogativa constitucional indelegable del Gobernador del Estado. La consejería debe brindar asistencia legal y tramitar formalidades, pero jamás asumir o reemplazar la validez técnica que exige el refrendo de los Secretarios del ramo. Convertir esta instancia en

un filtro de control absoluto desdibuja las responsabilidades directas de cada dependencia. Compañeras y compañeros Diputados, reestructurar el gobierno exige solidez, necesidad de acreditar y máxima armonía constitucional. Por estas inconsistencias y por respeto al Estado de derecho, les pido que devolvamos el rigor al proceso legislativo y emitamos nuestro voto. En lo personal, el mío será en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Agotada las participaciones, procederemos a la votación. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Apóyenme con sus cámaras, por favor. ¿En contra? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Le informo que se registraron 38 votos a favor y 2 votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 38 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de culturas y artes.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, delegación Oaxaca; para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice y/o gestione la restauración, preservación, investigación, resguardo y protección integral de las pinturas rupestres ubicadas en La Ba´Cuana, Asunción Ixtaltepec, y en Zopilóapan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado vicepresidente. Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputada Naty Díaz, si me apoya con su voto, Diputado Oliver. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 41 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado vicepresidente. Se declara aprobado con 41 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Oficina de Defensa del Consumidor en el estado de Oaxaca, para que implemente una campaña permanente de información a los consumidores nacionales y extranjeros para que eviten adquirir productos de artesanía y textiles falsos, impulsando la compra de artículos auténticos beneficiando a los artesanos y artesanas locales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Le informo que se emitieron 41 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, se declara aprobado con 41 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, por conducto de su Oficina de Defensa del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce el monitoreo previo de precios y despliegue un operativo especial de verificación y vigilancia antes y durante la celebración de “El buen fin 2026”, en establecimientos físicos y plataformas digitales con operaciones en la entidad, con la finalidad de verificar que las ofertas, promociones y porcentajes de descuento anunciados sean reales, claros y comprobables, y con ello, prevenir la utilización de precios de referencia artificiales y publicidad engañosa; así como para que sancione las conductas contrarias a la Ley Federal de Protección al Consumidor y difunda ampliamente entre la población los mecanismos de orientación, denuncia y conciliación disponibles.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado vicepresidente. Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 40 votos a favor y cero votos en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Se declara aprobado con 40 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación del patrimonio del Estado, y otorgue en donación el Inmueble ubicado con frente a la calle Porfirio Díaz o libramiento a Zaachila, en jurisdicción del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, a favor del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, que será destinado única y exclusivamente a la Construcción de un Centro de Salud de Servicios Ampliados en la Cabecera Municipal, condicionado a que construya dicho proyecto en un periodo de tres años contados a partir de la fecha de la suscripción del instrumento respectivo, y en caso contrario, se revierta la donación a favor del Gobierno del Estado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ayúdenme prendiendo sus cámaras, Diputadas y Diputados. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Sí, Diputada Presidenta, le informo que se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 39 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza para que el Poder Ejecutivo Estatal desincorpore y done a título gratuito ocho hectáreas desprendidas del predio mayor perteneciente al polígono 4 propiedad del Gobierno del Estado ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a favor del Gobierno Federal a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública Federal denominado “Tecnológico Nacional de México (TecNM)”, con la finalidad de construir un Centro de Investigación de Frontera, Desarrollo Tecnológico e Innovación), mismo que deberá edificarse en un plazo de tres años por el Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado vicepresidente. Se declara aprobado en lo general y particular con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza el cambio de régimen jurídico de la vialidad denominada calle de Las Rosas, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, con una longitud d 122.00 metros lineales por 20.00 metros, equivalente a una superficie total de 2,440.00 metros cuadrados, desincorporándola del dominio público e incorporándola al dominio privado del Municipio de Oaxaca de Juárez.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía.

La Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros, al pueblo de Oaxaca que nos escucha. Como integrante de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, hago uso de la palabra para fijar posicionamiento respecto del dictamen que hoy se somete a consideración de esta soberanía. En primer término, es importante precisar el alcance de nuestra decisión en relación con el desarrollo comercial denominado Parque Oaxaca. En los artículos 115 de nuestra carta magna y 113 de la Constitución política de nuestro Estado reconoce la autonomía municipal, su personalidad jurídica y patrimonio propio así como la Libre administración de su hacienda, de ahí que las licencias, permisos y autorizaciones en materia de desarrollo urbano, movilidad, protección civil e impacto ambiental deben ser atendidos por las autoridades

legalmente competentes como lo es en este caso el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. El asunto que hoy analizamos consiste en que el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez solicitó autorización para la eventual enajenación de una porción de la vialidad de la calle de Las Rosas ubicada en la colonia reforma con una superficie de 2440 metros cuadrados. Quiero precisar que el expediente remitido por el municipio de Oaxaca de Juárez contiene, entre otros documentos, constancias de la sesión del Consejo de desarrollo municipal, el dictamen de las comisiones unidas de obras públicas, desarrollo urbano, zona metropolitana y de hacienda municipal, el acta de la sesión de cabildo, dictámenes técnicos en materia de desarrollo urbano y movilidad y la opinión de la consejería jurídica municipal y los avalúos correspondientes. Con base en esas constancias, en la Comisión consideramos acreditada la desincorporación del bien del dominio público y su incorporación al dominio privado municipal. Por tanto, nos corresponde en esta Legislatura determinar si procede autorización de la enajenación conforme a la documentación presentada y a la legislación aplicable. Como Comisión de caminamos en sentido positivo al considerar que el expediente reúne los elementos necesarios para resolver la solicitud. En cuanto al interés público, la autoridad municipal expuso que el inmueble se incorporaría al proyecto Parque Oaxaca al que atribuye una inversión estimada de 6000 millones de pesos y la generación de empleos para habitantes de la capital y municipios conurbados. No podemos ignorar las inquietudes que este proyecto ha generado, las preocupaciones de vecinas, vecinos y distintos sectores de la sociedad, merece ser escuchadas y atendidas por las instancias competentes, con información clara y apego a la ley. Queremos dejar algo muy claro para el pueblo de Oaxaca, el Congreso del Estado no está autorizando la construcción del proyecto comercial Parque Oaxaca, lo que hoy nos corresponde resolver es si procede a autorizar al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez la venta de una porción de la calle de Las Rosas con base en la documentación presentada y en lo que establece la ley. Al ayuntamiento le corresponde asumir la responsabilidad de sus decisiones, atender las inquietudes de la ciudadanía y garantizar que se cumplan los requisitos legales que sean de su competencia. También es importante decirlo en un asunto que ha generado tantas inquietudes, no es correcto confundir a la ciudadanía ni presentar como hechos cosas que no corresponden a lo que realmente está

resolviendo este Congreso. El debate político es legítimo como lo es cuestionar y exigir explicaciones a las autoridades, pero no debemos convertir la desinformación en una bandera política. Las oaxaqueñas y los oaxaqueños merecen información veraz, respuestas claras y respeto a su derecho de formarse su propia opinión. Cada autoridad tiene sus propias facultades y responsabilidades sin ninguna puedo dejar de cumplir con lo que la ley le confiere. El desarrollo de Oaxaca es importante, pero debe ir siempre acompañado de legalidad, transparencia y respeto a los derechos de la ciudadanía. Es cuanto, Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Vanessa, ¿alguna otra participación de integrantes de la Comisión? A discusión en lo general y en lo particular. Adelante Diputada Alejandra Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

No sé si alguien pudiera decirle, no sé quién activo su micrófono, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Por favor, compañeras, compañeros Diputados. Apaguen sus micrófonos y pongan atención a la oradora. Adelante, Diputada.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Gracias, presidenta. Mi voto será en contra de este dictamen, no porque esté en contra de la inversión y desarrollo de nuestra capital como ya lo he dicho en otras ocasiones, sino porque tengo la responsabilidad de velar por el patrimonio público y garantizar que los bienes de las y los oaxaqueños no se vendan por debajo de su verdadero valor. Reconozco que las facultades de este Congreso en este procedimiento corresponden a la aprobación de la enajenación del bien mientras que fue el ayuntamiento quien determinó el valor de venta. Sin embargo, considero que tenemos la responsabilidad de revisar con mucha seriedad, compañeros, los elementos que se nos presentan antes de autorizar de un bien público deje de formar parte del patrimonio municipal. Eso es tenido reuniones con integrantes del colegio de valuadores y con base en los

elementos que me compartieron existen indicios de que la calle de Las Rosas podría estarse vendiendo por debajo de su valor real, con una diferencia que podría alcanzar los 73 millones de pesos. Se trata de una cantidad importante que no podemos ignorar ni tomar a la ligera ni lavarnos las manos y decir que sólo es responsabilidad del municipio. Recuerden ustedes también que, en agosto de este año presente un exhorto en el sentido de que se le hiciera saber al ayuntamiento que existía esta información de que se estaba vendiendo por debajo o que se pretendía vender por debajo del valor real este inmueble. No hay razón, por eso considero que los responsable es no aprobar esta enajenación en los términos planteados y solicitar respetuosamente al Honorable ayuntamiento de Oaxaca de Juárez que, en el ámbito de sus atribuciones y con plena libertad para decidir valore la posibilidad de revisar la operación y el precio establecido. No hay razón para actuar con prisas cuando está en juego el patrimonio de la ciudad. Una inversión puede ser positiva y generar beneficios, pero eso no significa que debamos renunciar a la obligación de cuidar el valor de los bienes públicos. Esto 73 millones de pesos, de confirmarse la diferencia, podrían representar recursos importantes para atender necesidades urgentes en nuestras colonias como el agua potable, el alumbrado público, la pavimentación y mejores servicios para las familias de la capital. No se trata, lo he dicho y lo refrendo, de frenar la inversión, se trata simplemente de hacer las cosas bien. No se trata de oponernos al desarrollo sino de evitar que el patrimonio de las y los oaxaqueños se malbarate. Por responsabilidad con la ciudadanía con los recursos públicos, mi voto será en contra de este dictamen. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

¿Alguna otra participación? Perdón Diputado Adán, terminando el Diputado Casique le doy la palabra, por favor.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Bueno, muchas gracias. Hoy, compañeras y compañeros Diputados, discutimos el dictamen relativo a la calle de Las Rosas en la colonia reforma de nuestro municipio capitalino. Reconocemos la facultad y la buena fe con la que el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

encabezado por su autoridad municipal ha planteado este asunto buscando ordenar el desarrollo y la gestión urbana de su demarcación. Valoramos por supuesto también el esfuerzo institucional que hay detrás de esta solicitud. Sin embargo, al analizar con detenimiento el alcance jurídico de este procedimiento, consideramos que el proyecto en sus términos actuales presenta elementos que ameritan una mayor reflexión y una prudencia legislativa. Votar en contra de este dictamen en este momento no es un acto de confrontación, tampoco busca menoscabar la autonomía municipal que siempre hemos respetado y defendido. Es una decisión que tiene una responsabilidad institucional. Existen dudas fundadas en el ámbito técnico y jurídico respecto a la ruta procedimental empleada para la desincorporación y el cambio del régimen jurídico de una vialidad consolidada. Las calles y espacios públicos de nuestras ciudades no son simples predios, son elementos centrales de la movilidad, la cohesión social y el patrimonio colectivo de las y los ciudadanos. Aprobar este cambio sin contar con un expediente que responda a cualquier inquietud sobre el impacto urbano a lo largo y ancho del plazo que tiene la certeza también jurídica de los colindantes podría generar un precedente delicado. Oaxaca necesita decisiones firmes, pero sobre todo cuidadosas que blinden tanto la autonomía de los ayuntamientos como la certidumbre jurídica de los que la habitan. Por estas razones técnicas y por prudencia legislativa, mi voto será en contra. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Si, Diputado. A discusión en virtud de que se agotan las participaciones, procederemos a la votación. Diputado Adán, ¿va a participar entonces? Adelante Diputado.

El Diputado Adán José Maciel Sosa:

Gracias a todos los que nos están escuchando, a todos los medios, principalmente yo creo a la gente de la capital, porque verdaderamente este es un alcance que es de la propia capital. Tuvimos reuniones, que sepa la comunidad, que sepan las personas de la capital, principalmente la junta de de la zona de donde se va a enajenar la calle que finalmente tenemos que ser conscientes, hay que decirle a la gente la verdad, yo creo que nos paga el pueblo por hacer las cosas correctamente, porque yo creo que todo lo penoso es caer en este tipo de situaciones en

que queremos enredar, no nos paga el pueblo para hacer política ni para promocionar partidos, nos paga para hacer las cosas responsablemente y tiene que ser uno respetuoso con las cosas, lo que está mal está mal y lo que está bien y está bien, decía mi papá que es lo correcto lo que se tiene que hacer y yo lo único que quiero decir a mis compañeros que estuvieron sentados ellos ahí, no quiero abundar mucho, pero ya van como 3 veces que se dan números del precio de la calle, dieron primero un número, después otro número, es responsabilidad del municipio hacer las cosas correctamente, ya no nos compete a nosotros, nosotros no podemos impedir alguna situación, porque verdaderamente nosotros tenemos que dar los alcances correctos que tenemos que hacer el pueblo debe estar consciente que lo que se está enajenando es una privada y estuvieron los compañeros sentados escuchando, los vecinos, nosotros, esta Comisión responsablemente citó a la empresa, se citó al municipio con todo lo que les compete el tema de darle una explicación, citamos a algunos vecinos, no llegaron todas, la gente trabaja, uno tiene que estar consciente de ello pero creo que la parte más importante es que estuvimos sentados ahí. Que sepa la comunidad de la capital que es una privada que en el lado derecho e izquierdo las casas que existían ya fueron adquiridas por la empresa, no hay casas, porque estoy escuchando ahí que hablan ahí de vialidades, es una privada que termina en un nada pues para que quede claro, yo creo que todos conocemos lo que es una privada, entonces yo creo que tenemos que ser responsables, porque queremos hacer esto como si fuera una promoción de partido y dudo mucho que el materialista, hay que preguntarle al chofer o al que tiene un camión de volteo si está de acuerdo en que tratamos de impedir algo que va a beneficiar e inversiones tan fuertes, al que va a agarrar en un momento un trabajo para llevar sustento a la familia, entonces tenemos que ser claros, yo creo que la comunidad de la capital sepa que esto nosotros lo analizamos a fondo, un servidor y toda mi Comisión yo creo que el pueblo no nos paga para estar haciendo chiqueos, esto no se sacó en 3 4 días ni agarró y se dijo vamos a sacarlo porque el presidente municipal me lo mandó, o sea tenemos que ser respetuosos para decirle a la comunidad pues que lo que se está enajenando es una privada para una inversión mayor, una inversión muy fuerte que viene a la capital y por último quiero decirle lo siguiente, no recuerdo pero los compañeros que estuvieron sentados ahí que ahorita participan en determinado.

Decirles y comentarles que no mal recuerdo porque lo vuelven a repetir, no están en desacuerdo que se invierta, están en desacuerdo que porque a lo mejor nosotros somos de otro partido, esto no es promoción de partidos, no puedes estar en acuerdo y desacuerdo, no puedes dar un número de que algo que dice fulanito que vale tanto y después vale tanto de una u otra manera quiero decir a la comunidad y disculpen que me estoy extendiendo pero esa enajenación va a ocasionar un predial que también va a caer al municipio, que también va a servir para la comunidad y va a ocasionar otros pagos más que finalmente van a beneficio de la capital eso es con todo respeto porque a mí me gusta ser respetuoso de los trabajos de los demás y yo creo que nosotros tenemos que hablar con respeto a la comunidad, porque no podemos estar con engaños ni que por qué un reportero sacó sacan todo a medias hay que ser claros, es una privada lo que se está enajenando y se supervisó, se citó a obras públicas, se citó a la prensa, que sepa la comunidad que hicimos toda conciencia y con todo respeto que se merecen pues yo creo que esta inversión a la capital de va a funcionar, lástima que estas inversiones no llegan a los demás municipios que son más pequeños, pero la capital es una ciudad creciente y que cada vez necesita más empleos y pues finalmente decirle a todos los que nos están escuchando que hicimos toda conciencia, que Dios los bendiga y estamos pendientes y es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Tenemos a votar. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Prendan sus cámaras por favor. Diputado Paco Niño, Diputada Nati, Diputado Iván, Diputado Zeferino si me apoyan con su votación. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Le informo que se emitieron 36 votos a favor y 5 votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular… Diputada Paquita, si se consideró Diputada. Se declara aprobado en lo general y particular con 36 votos el decreto

mencionado, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta, Diputada, ya, a ver, rectificamos la votación Diputada Secretaria, por favor.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Si, Presidenta, tomando en cuenta a la Diputada Melina le informo que se emitieron 37 votos a favor y 5 votos en contra Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 37 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Feliciano Santiago Hernández, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huazolotitlán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del doce de septiembre de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 38 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Les voy a pedir a las Diputadas y Diputados estén atentos, va a ser la última vez que rectificó la votación. Estamos en el momento de votación de dictámenes. Rectifique la votación, Diputado vicepresidente.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 39 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, PRIMERO. - Declara procedente la Suspensión de Mandato del Ciudadano Ricardo Ramírez Pérez, en su Cargo de Sindico Segundo Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. SEGUNDO. Declara procedente la Suspensión de Mandato del Ciudadano Ricardo Ramírez Pérez, en su Cargo de Sindico Segundo Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. SEGUNDO. Declara procedente la Designación del Tercer Concejal Suplente, Nicolas Alberto Vásquez Bueno, para ocupar el cargo de Sindico Segundo Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para el periodo legal comprendido del 20 de octubre del año 2026 al 31 de diciembre del año 2027; o en su defecto cambie la situación jurídica que dio origen a la suspensión de mandato del Ciudadano Ricardo Ramírez Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias Diputada Secretaria. Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Diputado Mauro Cruz Sánchez tiene el uso de la palabra.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Diputadas y Diputados, medios de comunicación y ciudadanas, ciudadanos del Estado de Oaxaca. Hago uso de esta tribuna para informar sobre una resolución de la máxima relevancia para la vida pública de nuestra capital, basada estrictamente en la legalidad, en la exigencia ciudadana de contar con representantes honestos. Esta soberanía declara procedente la suspensión del mandato del ciudadano Ricardo Ramírez Pérez en su cargo como síndico Segundo Municipal del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, correspondiente al expediente se CPGAA633/2026, este procedimiento promovido de manera formal por la sindica primera de ese mismo Ayuntamiento, la ciudadana Obdulia Salgado Delgado no responde el escrito político sino al cumplimiento de nuestra ley orgánica Municipal. Los hechos que motivan esta decisión están plenamente acreditados en el oficio oficial número PJEOCVSESEA2124/2026 emitido por el Secretario ejecutivo auxiliar del Consejo de la judicatura del poder judicial del Estado detallando la situación jurídica del ahora suspendido causa penal cero 338/2026 radicada en el juzgado de control del circuito judicial de valles centrales con sede en Tanivet, situación jurídica vinculado a proceso desde el pasado 26 de agosto de 2026 como probable responsable del delito de robo de vehículos en perjuicio de la víctima con iniciales BVR, medida cautelar prisión preventiva justificada la cual se encuentra cumpliendo en el centro penitenciario varonil de San Francisco Tanivet, Tlacolula. Ante la evidente imposibilidad física y jurídica de ciudadano para ejercer sus funciones y con el firme propósito de no paralizar las tareas de sindicatura anuncio que se ha designado al ciudadano Nicolás Alberto Vásquez Bueno en su carácter de suplente para que asuma de inmediato el cargo de síndico Segundo Municipal. Con eso, garantizamos la gobernabilidad y la continuidad de los servicios que la ciudadanía de Oaxaca de Juárez exige y merece. Asimismo,, compañeras y compañeros, este Congreso del Estado rendirá hoy su compromiso inquebrantable con la legalidad, la transparencia y el correcto funcionamiento de las

instituciones públicas. La ley se aplica sin distingo ni privilegio. Quien ocupe un cargo de elección popular debe cumplir cabalmente con los requisitos de honorabilidad y rectitud. A la ciudadanía de Oaxaca le decimos, no toleramos la impunidad. La confianza del pueblo se respeta con hechos y justicia. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Discusión en lo general y particular. En virtud de no existir ninguna participación, procederemos a la votación. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado Nicolás Feria si me apoya con el sentido de su voto, Diputado Iván. Gracias, en contra. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Le informo que se registraron 39 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 50 3 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad y transportes.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se expide la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

gracias, vicepresidente. Se pregunta si alguna Diputada o Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante Diputado Isaías Carranza, se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Isaías Carranza Secundino:

Con su permiso Presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la mesa. Saludo con afecto a las y los compañeros Diputados. De igual manera, las personas que nos siguen por las redes sociales. El día de hoy, con el voto de las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Oaxaca estaremos aprobando la ley de tránsito y vialidad y seguridad vial del Estado de Oaxaca y la ley de movilidad del Estado de Oaxaca. Ambas leyes son en cumplimiento a lo establecido en la ley General de movilidad y seguridad vial. En ese sentido, el Gobernador del Estado, ingeniero Salomón Jara Cruz, presento una iniciativa para armonizar la ley de movilidad del Estado de Oaxaca. Asimismo, los Diputados Iván Osael Quiroz Martínez e Israel López Sánchez presentaron una propuesta de armonización a la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca, por lo que la Comisión permanente de movilidad y transportes la cual presido se dio a la tarea de hacer un ejercicio de parlamento abierto con la finalidad de garantizar la participación ciudadana y escuchar las voces de colectivos, academia, colegios de profesionistas y del sector del transporte para fortalecer a ambas iniciativas. De igual manera, quiero aprovechar este espacio para agradecer a mis compañeras Diputadas Natividad Díaz, Mónica Belén y compañeros Diputados Mauro Cruz y Oliver López la disponibilidad para trabajar de manera coordinada y emitir los dictámenes correspondientes. Dicho lo anterior, las iniciativas reconocen expresamente el derecho humano a la movilidad bajo condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, inclusión, igualdad y calidad. Éste cambio representa una transformación significativa del modelo tradicional centrado únicamente en la regulación del transporte colocando a las personas como eje de las políticas públicas. Asimismo, se establece la obligación de eliminar barreras físicas, tecnológicas y de comunicación que limiten el desplazamiento de las personas, incorporando infraestructura accesible y acciones específicas dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad. De igual forma, se fortalece el papel de las policías viales estatales y municipales estableciendo que deberán actuar con respeto a los derechos humanos bajo principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. Además, deberán someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de los requisitos de permanencia y mantener vigente la certificación

correspondiente. Para concluir, quiero informar que todas las iniciativas presentadas por las Diputadas y Diputados fueron analizadas para ser incluidas en ambas armonización es y así garantizar plenamente el derecho humano a la movilidad y seguridad vial para todas las personas que viven y transitan en Oaxaca. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. ¿Alguien más me pidió la palabra? Diputada Naty. Adelante, Diputada.

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Gracias, Diputada. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público en general. Hago uso de la palabra para defender el dictamen con el que se nos dio cuenta. El 17 de mayo de 2022 se publicó en el diario oficial de la Federación la ley General de movilidad y seguridad vial. Ésa ley estableció las bases y los principios para garantizar el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, es decir, dejó de ser una aspiración y se convirtió en un derecho. Ésa misma ley, en su artículo segundo transitorio, nos mandató a las Legislaturas locales armonizar nuestras leyes con ella. No es una sugerencia, es una obligación legal y es, sobre todo, una obligación moral con quienes nos eligieron. Homologar significa que nuestra ley local hable el mismo idioma que la ley nacional, significa que no existan lagunas contradicciones ni vacíos donde se pierda la protección de las personas. Significa que, vivan donde vivan, tengan los mismos derechos y las mismas garantías. Éste dictamen pone en el centro a las personas, no al vehículo. Establece la jerarquía de la movilidad. Primero, los peatones, en especial quienes tienen discapacidad o movilidad limitada. Después, las y los ciclistas. Luego, el transporte público y, finalmente, el transporte particular. Es una cuestión de justicia, quien camina es quien está más expuesto y quien más debe ser protegido. Éste dictamen impulsa un transporte más sostenible, más eficiente y más limpio, porque la movilidad también es respirar mejor, gastar menos, perder menos tiempo en el camino y tener más tiempo para vivir. Éste dictamen es incluyente, reconoce que las mujeres, las niñas, las personas mayores y las personas con discapacidad enfrentan barreras distintas y que una

ley justa debe reconocer las y eliminar las y, este dictamen, fortalece la coordinación entre el Estado y los municipios y abre la puerta a la participación ciudadana. Quiero reconocer el trabajo de quienes participamos en la construcción de este dictamen, a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, a las áreas técnicas y a las organizaciones de la sociedad civil, a las y los especialistas y a las personas que compartieron su experiencia. Éste documento no es de un grupo ni de un partido, es de todas y todos los oaxaqueños. Por todo lo anterior, les pido su voto a favor de este dictamen. Votemos por calles más seguras, votemos por municipios más humanos, por un estado que cumple con la ley y que cuida a su gente. Por el momento es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Nati. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que se registraron 5 reservas al dictamen con Proyecto de decreto de referencia presentadas por el Diputado Dante Montaño Montero integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo. Les informo que se pondrá a discusión en lo general el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta y posteriormente vamos a proceder a votarlo en lo general. Se pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Gracias. Compañeras y compañeros Diputados, 40 minutos, ese fue el tiempo que tuvimos para conocer los dictámenes de 2 leyes que impactan directamente en la vida de miles de oaxaqueñas y oaxaqueños. El dictamen de la ley de movilidad que consta de 290 páginas, la ley de tránsito que son 205, casi 500 páginas para revisar en tan breve tiempo. Resulta preocupante que un documento de esta importancia se comparta de esta manera. En julio de 2025 quiero compartir presente también una iniciativa para armonizar nuestra legislación con la ley General de movilidad y seguridad vial, una propuesta que incorporaba medidas concretas para prevenir siniestros, proteger vidas y garantizar una movilidad más segura. Reconozco que este dictamen recupera alguno de sus planteamientos como la jerarquía de movilidad, la accesibilidad, el

enfoque de sistemas seguros y la creación de un observatorio ciudadano. Sin embargo, quedaron fuera disposiciones fundamentales. Por ejemplo, la iniciativa que presente contemplaba establecer expresamente los límites máximos de velocidad previstos en la legislación federal y que son 20 kilómetros por hora en zonas hospitalarias si determinados entornos escolares, 30 kilómetros en calles secundarias y 50 kilómetros en avenidas primarias. Éstos límites no aparecen establecidos en lo que pude leer del dictamen a pesar de que son medidas esenciales para disminuir la gravedad de los siniestros viales. También propuse que para obtener o renovar una licencia de conducir fuera obligatorio aprobar exámenes teóricos y prácticos. Ese tema, además se trató en el foro que, en la mesa de trabajo de los foros que se hicieron y que me tocó coordinar. El dictamen deja a criterio de la Secretaría de movilidad determinar las evaluaciones sin garantizar que quienes reciban una licencia demuestran sus habilidades al volante. Asimismo, quedaron pendientes los límites específicos de alcohol para conducir y disposiciones más clara sobre el uso de cascos, cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil y teléfonos celulares. En materia de víctimas, de siniestros viales se reconocen derechos, pero hace falta establecer protocolos de atención inmediata, mecanismos de coordinación entre instituciones y obligaciones específicas para investigar los factores de riesgo y evitar que las tragedias se repitan. Compañeras y compañeros, una ley de movilidad debe ofrecer respuestas concretas a los riesgos que diariamente enfrenta los peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y usuarios del transporte público. Considero necesario atender las disposiciones que quedaron pendientes y que pueda contribuir a prevenir lesiones y, sobre todo, salvar vidas. La seguridad vial exige reglas claras, autoridades responsables y medidas que verdaderamente se cumplan. Oaxaca necesita una legislación que responda a esa responsabilidad y el Congreso debe garantizar que cada decisión sea producto de un análisis vigoroso y serio y no de una revisión apresurada de tan sólo 40 minutos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

¿Alguna otra participación? Adelante Diputado.

El Diputado Dante Montaño Montero:

Compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, oaxaqueñas y oaxaqueños. Como lo he dejado ver desde el inicio de esta sesión extraordinaria, a nombre del grupo parlamentario del partido del trabajo señalamos nuestra inconformidad por las condiciones en las que se pretende desarrollar la discusión y votación de los dictámenes que hoy se someten a consideración de esta soberanía. Resulta inadmisible que tratándose de modificar sustanciales temas jurídicos en el marco estatal, incluyendo la expedición de la nueva ley de movilidad para el Estado de Oaxaca, no se haya garantizado a las y los Diputados el tiempo suficiente para estudiar y analizar enteramente el contenido de las propuestas. Insisto, el procedimiento legislativo no puede reducirse a una formalidad ni a la deliberación parlamentaria, convertirse en un trámite para convalidar decisiones previamente tomadas. Sin embargo, nuestra inconformidad con el procedimiento no nos impide dejar de lado nuestra profesionalidad que debemos otorgar al cargo pues sería irresponsable desconocer que ambos dictámenes representan un esfuerzo por actualizar nuestro marco jurídico, armonizar diversos conceptos en la ley General de movilidad y seguridad vial y fortalecer el reconocimiento de los derechos de las personas usuarias del transporte. Reconocemos la incorporación de nuevas modalidades de movilidad y micro movilidad, el fortalecimiento de la seguridad vial, la accesibilidad universal, la movilidad sostenible, la perspectiva de género y las protecciones a los peatones, ciclistas y personas en condiciones de vulnerabilidad. No obstante, nuestra perspectiva, la modernización conceptual de una legislación no necesariamente representa una transformación efectiva de la realidad que pretende regular. Por ello, consideramos indispensable hacer planteamientos en lo particular en el momento de discutir este dictamen. De entrada, porque creemos por sentido común que los transitorios que deberían establecer el impacto presupuestal que forzosamente deberá requerir la operatividad de esta pretendida nueva ley de movilidad, sino, de dónde compañeros, tanta bondad en su articulado sin obligación de que el ejecutivo destine el suficiente presupuesto para que se pueda poner en marcha. Asimismo, el partido del trabajo considera importante fortalecer una verdadera estrategia sistémica de política pública de movilidad, articulada por supuesto con la ley General de movilidad y seguridad vial a partir de 5 pilares fundamentales: primero, la planeación integral y vinculante que pretende dar movilidad y no depender de decisiones aisladas

ni de programas administrativos sujetos exclusivamente a la voluntad de la autoridad en turno. Es necesario garantizar que los instrumentos de planeación contemplados en la legislación se traduzcan en objetivos verificables, metas específicas, indicadores de cumplimiento y mecanismos efectivos de seguimiento. La planeación debe responder a diagnósticos territoriales y a las necesidades reales de la población, particularmente en un estado de las características geográficas, sociales y culturales como el nuestro. Segundo, la coordinación institucional y municipal, no podemos ignorar que Oaxaca cuenta con 570 municipios con realidades territoriales profundamente distintas, así que las necesidades de movilidad de la zona metropolitana no son las mismas que enfrentan las comunidades rurales de la sierra, la mixteca, la sierra, la costa y el istmo de Tehuantepec. Tercero, el financiamiento y la suficiencia presupuestaria. El reconocimiento de los derechos debe acompañarse de los recursos necesarios para hacerlos efectivos, no basta con establecer que las personas tienen derecho de la movilidad segura, accesible y sostenible si no se cuenta con la infraestructura adecuada, transporte público eficiente y condiciones materiales que permitan ejercer este derecho. El cuarto, el de la seguridad vial y la protección efectiva de las personas, la seguridad vial debe asumirse como una responsabilidad fundamental del Estado, la legislación debe traducirse en sus principios en acciones concretas para prevenir siniestros, reducción de lesiones y evitar muertes en nuestras calles y carreteras. Por ello, desde el partido del trabajo reiteramos que nuestra protesta por las deficiencias del procedimiento legislativo no significan desconocer los avances contenidos en el dictamen, reconocemos los esfuerzos por modernizar la legislación y ampliar la protección jurídica de las personas usuarias de las vías públicas y el transporte. En el partido del trabajo creemos que el verdadero progreso legislativo no se mide por la cantidad de disposiciones que reforma memos, sino por la capacidad de nuestras decisiones para transformar positivamente la vida de las y los oaxaqueños. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Agotadas las participaciones, procederemos a la votación. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputada Dennis si me ayudan con su voto, por favor. Diputado Nicolás Feria, Diputada Melina. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 40 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Se declara aprobado en lo general con 40 votos el decreto mencionado. Una vez aprobado en lo general, procederemos en lo particular. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que se registraron 5 reservas al dictamen con Proyecto de decreto de referencia presentadas por el Diputado Dante Montaño Montero integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo, por lo que se le concede el uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus reservas.

El Diputado Dante Montaño Montero:

Diputada presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros Diputados. A las y los oaxaqueños. He presentado las presentes 5 reservas al proyecto de ley que si bien tiene como propósito armonizar la legislación local con la ley General de movilidad y seguridad vial publicada en el diario oficial de la Federación el 17 de mayo de 2022 el dictamen en discusión no reproduce a cabalidad los preceptos federales. El artículo 81, por ejemplo, en la fracción segunda incluye los envíos y la paquetería dentro del servicio especial de transporte en la misma categoría en la que están postulada las carrozas fúnebres y ambulancias. Estos servicios son especiales porque trasladan personas en circunstancias no ordinarias y se sujetan a protocolos sanitarios y de atención que no son aplicables al traslado de mercancías o de paquetería. Asimismo, el artículo 65 fracción cuarta clasifica servicio de transporte de carga como una modalidad de transporte público. Por su parte, el artículo 83 fracción tercera considera servicio conexo a cualquier aplicación mediante la cual se contratan, programa o paga el servicio de transporte sin distinguir entre el transporte público de personas y la entrega de bienes. Todas estas figuras se regulan

dentro del título Séptimo denominado servicio público de transporte. Esta clasificación permite que la autoridad aplique a la logística de bienes reglas propias del transporte público de personas como el régimen de concesión. En la logística del comercio electrónico, el número de traslados no lo determina una necesidad de servicio público, sino las operaciones de compraventa que celebran las personas consumidoras. Esta actividad, pues, tiene, además, reglas y operaciones propias, como la transabilidad, el seguimiento en tiempo real y el cumplimiento de los plazos contractuales. La legislación federal define por separado el servicio de autotransporte de carga, el transporte privado y los servicios de pasajeros. La clasificación del dictamen mezcla estas categorías. Esto es contrario a la coherencia y a la armonización del marco regulatorio nacional que exige la ley General de mejora regulatoria y afecta la seguridad jurídica que protegen los artículos 14 y 16 constitucionales porque el régimen aplicable en cada sujeto queda sujeto a interpretación. Por lo anterior, se propone las siguientes modificaciones: el artículo noveno fracción primera y el artículo 79 definiciones diferenciadas. Se redefine pues la aplicación móvil a partir de su función esencial de intermediación mediante tecnologías de la información entre personas solicitantes y personas prestadoras de servicios de transporte de personas o entrega bajo bienes de demanda. Asimismo, se adiciona la fracción 79 que define a las personas prestadoras de servicio de transporte de carga privado mercantil y distribución de bienes y mercancías como quienes prestan materialmente el traslado y son responsables directas de su ejecución con independencia de la plataforma tecnológica o del sistema de intermediación a través del cual se haya contratado el servicio. Para el artículo 81 se precisa que el permiso del servicio especial lo emite la Secretaría en las vías de jurisdicción estatal o municipal y se eliminan los envíos y la paquetería de ese servicio. El artículo 83, por su parte, hemos reservado que los servicios conexos se definen como aquellos que contemplan la operación del servicio público de transporte, en consecuencia la fracción tercera se limita a las aplicaciones mediante las cuales se contrata, programa o paga el servicio público de transporte de personas concesionado conforme a los mecanismos autorizados por la Secretaría. El artículo 81 el transporte público de carga en atención a que la naturaleza del transporte de personas es distinta a la del transporte de bienes y de mercancías, esta propuesta es consciente con la distinción que establece la ley

General de movilidad y de seguridad vial entre transporte de persona por un lado y transporte y distribución de bienes y mercancías por otro lado y además permite regular cada actividad conforme a su naturaleza. Asimismo, el artículo transitorio sexto donde el proyecto obliga a las personas propietarias usuarias de vehículos eléctricos personales que ya circulan en el Estado a solicitar su registro y regularización ante la Secretaría en un plazo no mayor a 60 días naturales y prevé sanciones por su incumplimiento. Sin embargo ya tuvimos alguna experiencia en que el tiempo no fue suficiente. Esta previsión no considera pues que el número de vehículos eléctricos actualmente en circulación en la entidad dato que hoy no tenemos certeza. Sin esa referencia, un plazo fijo y breve podría enfrentar la imposibilidad administrativa de procesar profundamente las solicitudes y entregar las placas o los medios de identificación correspondientes con el riesgo de sancionar las personas poseedoras por causas ajenas a ella. Insisto que ya nos sucedió con la expedición de las nuevas placas y con los hologramas de verificación, entonces vale la pena hacer esta precisión. Para salvaguardar pues las capacidades administrativas del Estado sin afectar los derechos de las personas poseedoras de estos vehículos se propone sustituir el plazo de 60 días por un esquema en que la Secretaría, partir de un diagnóstico, defina etapas y plazos y otorgue facilidades para el registro adecuado en este tipo de vehículos. Las sanciones sólo procederían una vez vencidos esos plazos. Es cuanto, Diputada Presidenta. Por lo que solicito por favor se ponga a consideración las 5 reservas en un mismo momento, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

A petición del Diputado Dante Montaño Montero, vamos a proceder a someter a votación sus 5 reservas en un mismo momento. Por favor le pido a las Diputadas y Diputados que prendan sus cámaras. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar las 5 modificaciones de reserva propuestas por el Diputado Dante Montaño Montero, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén a favor de las 5 reservas. Gracias. Quienes estén en contra de las reservas presentadas por el Diputado Dante Montaño Montero, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Si, Diputada Presidenta. Le informo que se emitieron 4 votos a favor de la modificación y 36 en contra de la modificación Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias Diputada Secretaria. Con 36 votos se rechazan las 5 propuestas de modificación planteada conservando la redacción original del artículo del decreto de referencia. Someto consideración de este pleno si es de aprobarse en lo particular el decreto de referencia con la redacción original. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Diputado Juan Marcelino, Diputada Nati Díaz, Diputada Elisa Zepeda si me apoyan con su voto, por favor. Diputada Mónica Belén, Diputada Ceci. Gracias, quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Si, Diputada Presidenta. Le informo que se emitieron 38 votos a favor y un voto en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo particular con 38 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de movilidad y transportes.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se expide la Ley de Tránsito, Vialidad y Seguridad Vial del Estado de Oaxaca.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Le informo que se emitieron 39 votos a favor y un voto en contra, Diputado.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se declara aprobado en lo general y particular con 39 votos el decreto mencionado. Solicito a las y los Diputados ponerse de pie para declarar formalmente la clausura del sexto período extraordinario de sesiones. La Sexagésima Sexta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 27 de octubre del año 2026 el sexto período extraordinario de sesiones del segundo año del ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, sírvase la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura.

La Sexagésima Sexta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 27 de octubre de 2026 el sexto período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Gracias, Diputada. En virtud que el decreto referido contiene únicamente un artículo fijo y un artículo transitorio, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ningún legislador solicitó el uso de la palabra, en votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto en mención, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa de aprobar el decreto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Le informo que se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra, Diputado vicepresidente.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Aprobado con 39 votos el decreto en lo general y particular. Remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.